

DIRECCION DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
N. 6841(450)/96

*Juridico*

3484

140

ORD. N° \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

**MAT.** Niega lugar a reconsideración del punto N° 2) del dictamen N° 3628/216 de 22 07 93, que concluye que " *No resulta procedente exigir al personal docente desempeñar durante los recreos actividades curriculares no lectivas ni encargarse de la disciplina de los alumnos*"

**ANT.:** Ord N° 806 de 11 04 96, de Sr Secretario General, Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo

**FUENTES:**  
Código del Trabajo, artículo 172

**CONCORDANCIAS:**  
Dictámenes N°s 3457/184, de 02 06 95

---

SANTIAGO, 24 JUN 1996

DE : DIRECTOR DEL TRABAJO

A : SENOR SECRETARIO GENERAL,  
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE SAN BERNARDO

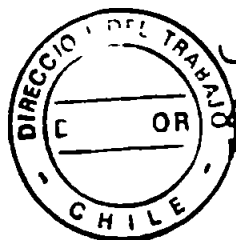
Mediante presentación del antecedente, ha solicitado a esta Dirección reconsideración del punto N° 2), del dictamen N° 3628/216, de 22 07 93, que concluye que " *No resulta procedente exigir al personal docente desempeñar durante los recreos actividades curriculares no lectivas ni encargarse de la disciplina de los alumnos*"

Sobre el particular, cumpleme manifestar a Ud que los argumentos en que se fundamenta la solicitud aludida fueron oportunamente analizados y ponderados con ocasión del estudio de los antecedentes que dieron origen a la conclusión a que se arribó en el referido dictamen como, asimismo, al pronunciarse sobre anterior solicitud de reconsideración, la cual fue rechazada por Ordinario N° 3457/184, de 02.06 95, cuya copia se adjunta

Atendido lo expuesto y habida consideración que los antecedentes aportados no permiten modificar lo resuelto en el documento aludido, cumpla con informar a Ud. que se deniega lugar a la reconsideración del punto Nº 2 del dictamen Nº 3628/216, de 22.07.93

DIRECCION DEL TRABAJO  
21 JUN 1993  
OFICINA DE PARTES

Saluda a Ud.,



*Maria Ester Ferres Nazarala*  
MARIA ESTER FERES NAZARALA  
ABOGADO  
DIRECTOR DEL TRABAJO

*BDE/mvb*

**BDE/mvb**  
**Distribución**

- Juridico
- Partes
- Control
- Boletín
- Depto D.T
- Sub-Director
- U. Asistencia Técnica
- XIIIª Regiones
- Sr Jefe Gabinete Ministro del Trab y Prev S
- Sr Subsecretario del Trabajo